

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

Artículo 318 C.G.P. por remisión normativa del artículo 242 C.P.A.C.A. y artículo 244
ibídem

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN CAMPO

DEMANDADO: U.A.R.I.V.

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2019-00275-00

TRAMITE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha se fija en lista el recurso de reposición interpuestos por el demandante por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 10,11 y 12 de marzo de 2021 del recurso interpuestos contra el auto emitido el 16 de febrero de 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 de la Ley 1437 de 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', is written over a faint watermark of the court's name.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

Secretario